



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00707957--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA solicita la designación interina del Ing. Pablo Gustavo DEL PRETE en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA y del Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Liliana Beatriz PASTORE y del Ing. Carlos Eduardo MANCINI;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Pablo Gustavo DEL PRETE y del Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14° CCT, al Ing. Pablo Gustavo DEL PRETE (DNI: 22.162.123) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA, con dictado en ambos semestres, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y mientras la Ing. Liliana Beatriz PASTORE permanezca en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023.

Art. 2°).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14° CCT, al Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA (Leg. 49924) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA, con dictado en ambos semestres, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y mientras el Ing. Carlos Eduardo MANCINI permanezca en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023.

Art. 3°).- Conceder la licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo Gustavo DEL PRETE (DNI: 22.162.123) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por concurso, en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. VII - Art. 49 - Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014

Art. 4°).- Conceder la licencia sin goce de haberes al Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA (Leg. 49924) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, por concurso, en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 2° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. VII - Art. 49 - Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014

Art. 5°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto las designaciones de los mismos. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 6°).- El Ing. Pablo Gustavo DEL PRETE y el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Mbl/